



# Aprueban reforma de igualdad sustantiva

Por unanimidad de 468 votos de todos los grupos parlamentarios, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular el dictamen que reforma la Constitución en materia de igualdad sustantiva que remitió la presidenta Claudia Sheinbaum.

El documento aprobado modifica los artículos 4, 21, 73, 116, 122 y 123 de la Carta Magna para que el Estado garantice el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres.

Además, reconoce la diversidad familiar y estipula que la ley protegerá la organización y el desarrollo de las familias, y las posibilidades de que existan distintos tipos de ésta.

Por tratarse de una reforma a la Constitución, el dictamen será re-



CUARTOSURCO

**PROYECTO.** Los diputados buscan garantizar que toda persona goce de una vida libre de violencias.

mitido a los Congresos estatales para que, una vez que sea aprobado por al menos 17 de ellos, se declare

la validez de la reforma constitucional y se envíe al Ejecutivo para su publicación en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*.

La reforma indica que toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias, pero en el caso de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños el Estado deberá reforzar su protección.

Entre las acciones que destacan de la reforma está la creación en los estados de la República de Fiscalías especializadas en investigación de delitos relacionados con las violencias de género contra las mujeres.

Además, se incorporará la perspectiva de género en la actuación de todas las instituciones encargadas de la seguridad pública.

**/JORGEX.LÓPEZ**